



UNIVERSIDAD DE CHILE

APRUEBA BASES DEL CONCURSO “APOYO A EVENTOS DIGITALES DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, AÑO 2020”, CÓDIGO UCH-1866.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0801

Santiago, 08 de Septiembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; y el Decreto Supremo N° 199 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; el D.U.(E) N°002608 de 1987; D.U. N° 0022017 de 2002; D.U.(A) N° 2608 de 2014; D.U. (A) N° 542 de 2020; la Resolución Exenta N°02042, de 21 de diciembre de 2018, que Aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, Internacionalización de Universidades, año 2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Universidad de Chile se encuentra ejecutando, desde el mes de enero del año en curso, el Proyecto de *Fortalecimiento de la internacionalización de la investigación y los doctorados de la Universidad de Chile 2018-2021*, que cuenta con financiamiento del Ministerio de Educación, y que tiene por objetivo general *profundizar la internacionalización de la investigación y los doctorados de la Universidad de Chile para consolidarla como un referente de excelencia y pertinencia en la región, mediante el impulso progresivo de un cambio cultural institucional que reconoce y valora la colaboración internacional y la mirada sur-sur.*
- 2.- Que, en el marco del referido proyecto, se ha considerado esencial fomentar el diseño de estrategias de internacionalización para fortalecer los programas de investigación y de doctorado existentes en la Universidad de Chile.
- 3.- Que, la pandemia de COVID-19 ha generado un fuerte impacto en la sociedad, reduciendo de forma evidente la movilidad y organización de eventos presenciales, afectando las agendas de trabajo y cooperación habituales. En este marco, el Proyecto UCH-1866 ha considerado esencial apoyar a través de instrumentos específicos, la realización de las actividades digitales con vinculación internacional llevadas a cabo por las y los académico/as de la Universidad de Chile. Por ello, se invita a presentar iniciativas de eventos científicos - de carácter digital- para académicos de la Universidad de Chile, que se realicen durante el periodo 2020-2021.
- 4.- Que, para efectos de llevar a cabo lo antes referido, se estima necesario convocar a las distintas unidades disciplinares a la presentación de propuestas sobre la base de reglas objetivas que permitan distribuir los fondos disponibles a quienes cumplan con los parámetros y objetivos definidos en el Proyecto.

RESUELVO:

- 1.- Apruébense las Bases del Concurso “Apoyo a eventos digitales de investigación internacionales de la Universidad de Chile, año 2020”, cuyo texto es el siguiente:



UNIVERSIDAD DE CHILE

“BASES

CONCURSO APOYO A EVENTOS DIGITALES DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES UCH-1866 - 2020

I ANTECEDENTES

La Universidad de Chile, en cumplimiento con su misión, busca apoyar la organización de seminarios digitales, coloquios, congresos internacionales y/o actividades similares que busquen potenciar el intercambio internacional en los ámbitos de investigación, innovación y creación artística de la Universidad de Chile, bajo un enfoque internacional, multidisciplinario y transdisciplinario.

Para lo anterior, la Institución está ejecutando desde enero de 2019 el Proyecto de Fortalecimiento de la internacionalización de la investigación y los doctorados de la Universidad de Chile UCH-1866, con financiamiento del Ministerio de Educación, que tiene por objetivo general *“Profundizar la internacionalización de la investigación y los doctorados de la Universidad de Chile para consolidarla como un referente de excelencia y pertinencia en la región, mediante el impulso progresivo de un cambio cultural institucional que reconoce y valora la colaboración internacional y la mirada sur-sur”*.

La pandemia de COVID-19 ha generado un fuerte impacto en la sociedad, reduciendo de forma evidente la movilidad y organización de eventos presenciales, afectando las agendas de trabajo y cooperación habituales. En este marco, el Proyecto UCH-1866 ha considerado esencial apoyar a través de instrumentos específicos, la realización de las actividades digitales con vinculación internacional llevadas a cabo por las y los académico/as de la Universidad de Chile. Por ello, se invita a presentar iniciativas de eventos científicos - de carácter digital- para académicos de la Universidad de Chile, que se realicen durante el periodo 2020-2021.

II OBJETIVO

- Fortalecer el intercambio académico internacional en formato no presencial para la generación de redes y difusión de la investigación mediante el apoyo a actividades en la forma de ciclos de seminarios, coloquios, cursos.

III MONTO Y PLAZOS

El cofinanciamiento del proyecto de internacionalización (UCH-1866) será de un **aporte máximo de \$500.000 (quinientos mil pesos)**.

Las actividades a financiar deberán enmarcarse entre el **1 de diciembre 2020 al 31 de Diciembre de 2021**. No se podrán postular actividades que se realizarán fuera de las fechas antes señaladas.

IV REQUISITOS DE LOS/AS POSTULANTES

Podrán postular todos/as los/las académicos/as que cuenten con contrato académico vigente con la Universidad de Chile, de al menos 20 horas semanales.

V ALCANCE Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS POSTULADOS

- El/la responsable de la actividad debe ser un/a académico/a de la Universidad de Chile con **contrato académico vigente de al menos 20 horas semanales**¹. (No se considerarán postulaciones de académicos (as)

¹ La fuente oficial para la revisión de los antecedentes de los/as académicos/as es la plataforma mi.uchile.cl, en la sección “Portafolio Académico”. La plataforma antes mencionada es la que aloja la información oficial de los/as académicos/as de nuestra universidad.



UNIVERSIDAD DE CHILE

con comisiones de servicio o estudio).

- Solo se financiará una actividad por académico/a. En caso de participar en más de una propuesta se priorizará aquella en la que se cumpla el rol de responsable.
- Un/a académico/a solo puede participar como responsable en una sola propuesta.
- Los/as postulantes no deben tener situaciones pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID), ya sea informes de avance, finales o rendiciones económicas.

VI EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una vez recepcionados los proyectos, estos serán revisados en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) para ver si cumplen o no con las bases del concurso. La fuente oficial para la revisión de los antecedentes de los/as académicos/as es la plataforma mi.uchile.cl, en la sección "Portafolio Académico". La plataforma antes mencionada es la que aloja la información oficial de los/as académicos/as de nuestra universidad.

6.1 El concurso será fallado por un Comité ad hoc integrado por dos representantes del comité directivo del proyecto de internacionalización, el Director Ejecutivo del Proyecto de Internacionalización, dos académicos/as de la Universidad de Chile. Se propenderá a la paridad de género en la constitución del Comité.

6.2 El Comité evaluador antes mencionado, fallará el concurso considerando el cumplimiento de las presentes bases y de los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Porcentaje
Calidad de la Propuesta	Coherencia entre los objetivos propuestos y los resultados e impactos descritos. Aporte a la vinculación internacional considerando interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.	50%
Factibilidad	Coherencia entre la calidad, planificación (gantt) y presupuesto que permita su realización.	25%
Equipo de Gestión	Se espera que la actividad cuente con un equipo de gestión académico y operacional que haga viable su realización.	25%

Cada una de las propuestas será evaluada bajo los criterios mencionados anteriormente, de acuerdo a la siguiente escala, la cual establece un puntaje de 0 a 5, siendo la nota más alta el 5.

Clasificación	Puntaje
Excelente	5
Muy Bueno	4
Bueno	3
Regular	2
Deficiente	1
No Califica	0

Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE CHILE

EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

MUY BUENO – 4 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

BUENO – 3 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras. 3

REGULAR – 2 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.

DEFICIENTE – 1 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

NO CALIFICA – 0 punto – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

Las evaluaciones de cada una de los miembros del comité son promediadas para la obtención del puntaje final.

La adjudicación está determinada por dos factores. i) Nota final de cada propuesta ii) Presupuesto disponible para la convocatoria.

6.3 El resultado del proceso de evaluación correspondiente quedará establecido en la respectiva acta de adjudicación, debidamente suscrita por los miembros del Comité Evaluador. El resultado será comunicado a través de una carta, enviada por correo electrónico al/la académico/a responsable de la propuesta.

VII SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. La actividad financiada deberá estar en los canales de difusión de la Vicerrectoría de investigación, para estos efectos se deberá enviar información y material al correo 20 días antes de la actividad al correo internacionalizacion.vid@uchile.cl.

b. La actividad financiada **deberá ser grabada de manera de entregar un producto digital** que pueda ser posteriormente difundido por canales institucionales para los cuales la universidad se reservará los derechos de emisión y reproducción.

c. La actividad financiada debe contar con un **registro de participantes** a través un formulario de inscripción provisto por la Vicerrectoría de Investigación.

d. El/la beneficiario/a de la ayuda deberá entregar a la de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) un informe académico y financiero. El plazo de entrega del informe vence luego de 30 días hábiles después de haber finalizado el evento que se financió.

e. El/la académico/a deberá consignar a la Universidad de Chile en los reconocimientos institucionales en todas las publicaciones y actividades de difusión y extensión que deriven de la presente propuesta. El reconocimiento se debe explicitar de la siguiente manera **“Financiado por el proyecto de internacionalización UCH-1866 de la Universidad de Chile”**.

VIII USO DE LOS RECURSOS

Los fondos asignados por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) para la ejecución del proyecto podrán destinarse a pago de honorarios de organización y operación de la actividad. Por ser esta una convocatoria específica y en atención a las actuales condiciones, la ejecución de los recursos se realizará por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

Los recursos entregados por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) podrán destinarse a los siguientes ítems:

- a) **Honorarios:** contratación de un coordinador/a que apoyen el diseño y ejecución de la actividad. El tope máximo para este ítem es del 50% del aporte solicitado al proyecto de internacionalización.
- b) **Gastos operacionales:** Corresponde a gastos por insumos y servicios que se adquirirán y consumirá en el curso de la ejecución del proyecto adjudicado, para asegurar su operación, los cuales deben ser justificados.



UNIVERSIDAD DE CHILE

IX FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

9.1 Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente por el Formulario de postulación **FoCo VID**, en idioma español y a través del link: http://www.sti.uchile.cl/concursos_internos_VID/, adjuntando:

- a) Formulario de postulación
- b) Declaración jurada, según formato de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID)
- c) Compromiso de productividad, sólo del/de la Coordinador/a del proyecto.
- d) Carta de autorización de uso de imagen y cesión de derechos digitales.

9.2 Cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en alguno de los párrafos ya señalados, habilita a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) para aplicar su propio criterio como resolución, debidamente fundamentado.

La fecha de cierre de postulaciones vence el 20 de noviembre de 2020

Bases: <http://www.uchile.cl/investigacion>

X CONSULTAS E INFORMACIONES

Para mayor información o consultas comunicarse con proyecto de internacionalización al correo internacionalizacion.vid@uchile.cl".

2.- Publíquense las Bases del presente concurso, por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, en el sitio web <http://www.uchile.cl/investigacion>.

Anótese, Comuníquese y Regístrese

FLAVIO SALAZAR ONFRAY
Vicerrector de Investigación y Desarrollo

Distribución:

- Contraloría U. de Chile
- Archivo